



*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

ACTA DE LA SESION DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION DEL DIA 21 DE MAYO DE 2024

INICIO DE LA SESION: 19,00 HORAS

En Ainsa 21 MAYO del 2024 (MARTES), siendo las 19,00 horas y bajo la presidencia de D. Enrique Pueyo Garcia se reunen en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres Concejales que mas abajo se reseñan y que conforman el “quórum” legalmente requerido con el fin de proceder a celebrar en primera convocatoria, Sesion Ordinaria del Pleno de la Corporacion , por mi el Secretario:

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

ENRIQUE PUEYO GARCIA.....PSOE

CONCEJALES ASISTENTES:

JOSE MARIA GRACIA CANTERO.....PSOE

LUIS A LASCORZ BERNAD.....PSOE

JOSE LUIS BERGUA SANCHEZ.....PSOE

SUSANA PEREZ FERRANDO.....PSOE

TETYANA LUKASHENKO LUKASHENKO.....PSOE

BEATRIZ SALCEDO CASTILLO.....PSOE

MARIA PILAR LACAMBRA CORONAS.....PP

JAVIER JESUS MARIN LOPEZ.....PP

CONCEJALES QUE SE EXCUSAN:

NICOLAS BAENA MARTINEZ.....PP

AGUSTIN MUÑOZ ORMAD.....CHA

SECRETARIO:



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

PEDRO LARRAMONA ANGUSTO

La Sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación legalmente exigida, dando publicidad de la misma mediante fijación de un ejemplar de la Convocatoria y el Orden del Día en el Tablón de este Ayuntamiento. Abierta la Sesión por la Presidencia y se procede a dar cuenta de las deliberaciones y acuerdos adoptados que se expresan y constatan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACION DE SOLICITUD DE AYUDA PARA EL PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CICLO DEL AGUA PERTE (Expte 648/2023).

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Visto que en fecha 18-12-2023, se solicitó la ayuda del PERTE, pero se comprobó que el municipio de Ainsa-Sobrarbe, con 26 núcleos de población adscritos a él, no era viable desarrollar el Presupuesto Inicial de 1.367.163,26 euros, ya que se consideraba una subvención máxima de 500.000 euros por ayuntamiento), por lo tanto debido a la incapacidad de poder gestionar dicha cantidad, el Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe, propuso desarrollar el Presupuesto reajustado de 499.971,60 euros, solicitando la subvención al 100 por 100 sin necesidad de cofinanciación por parte del Ayuntamiento-

Atendiendo a la convocatoria de subvenciones con concurrencia competitiva para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua) y ante la conveniencia de participar en dicha convocatoria mediante el proyecto de digitalización del ciclo del agua en municipios de Huesca y Teruel de las cuencas hidrográficas del Ebro y del Júcar, mediante las actuaciones subvencionables M002, el Ayuntamiento Ainsa - Sobrarbe, se acoge a las siguientes:

- A1: Planes de emergencia ante sequía. Presupuesto de 12.426,18 €
- A2: Protocolo de aguas. Presupuesto de 16.639,34 €
- A5: Planes municipales de protección civil frente a situaciones de inundaciones, previsiones meteorológicas y sistemas de ayuda a la decisión. Presupuesto de 639,38 €
- A6: Estudios para el diagnóstico el control y gestión de las fugas estructurales. Presupuesto de 5.559,83 €
- B1: Actuaciones de mejora de la eficiencia, digitalización y monitorización centradas en las infraestructuras de captación del agua....Presupuesto de 50.600,57 €



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

- B2: Actuaciones de mejora de la eficiencia y digitalización sobre el sistema de abastecimiento. Presupuesto de 109.893,26 €
- B3: Actuaciones de mejora de la eficiencia, digitalización y monitorización sobre el sistema de saneamiento y depuración. Presupuesto de 171.794,59 €
- B4: Actuaciones de mejora de la eficiencia, digitalización y monitorización en los puntos de vertido de aguas residuales .. Presupuesto de 24.027,58 €
- B6: Instalación y mejora de herramientas de comunicaciones necesarias para el desarrollo de las mismas, y en especial, aquellas destinadas a la implantación de tecnologías de la información Internet of Things (IoT). Presupuesto de 3.748,43 €
- C1: Desarrollo y mejoras de portales web de las administraciones responsables y operadores en general que permitan fomentar la comunicación digital con el usuario final y cumplir con los requisitos de transparencia. Presupuesto de 8.682,16 €
- C2: Mejora o desarrollo de sistemas de información y herramientas digitales para el fomento de la gestión de la información generada, telegestión y telemando de las instalaciones e infraestructuras y mejora en la gestión digital del ciclo urbano del agua. Presupuesto de 23.741,20€

Visto el presupuesto total del proyecto que asciende a 499.971,60 €, se propone al Pleno la adopción del los siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar la convocatoria de subvenciones con concurrencia competitiva para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua) y concurrir a la misma con el proyecto de digitalización del ciclo del agua en municipios de Huesca y Teruel de las cuencas hidrográficas del Ebro y del Júcar, cuyo presupuesto total del proyecto asciende a 499.971, 60 € y contempla las actuaciones para M002 del Ayuntamiento Ainsa - Sobrarbe siguientes:

- A1: Planes de emergencia ante sequía. Presupuesto de 12.426,18 €
- A2: Protocolo de aguas. Presupuesto de 16.639,34 €
- A5: Planes municipales de protección civil frente a situaciones de inundaciones, previsiones meteorológicas y sistemas de ayuda a la decisión. Presupuesto de 639,38 €
- A6: Estudios para el diagnóstico el control y gestión de las fugas estructurales. Presupuesto de 5.559,83 €
- B1: Actuaciones de mejora de la eficiencia, digitalización y monitorización centradas en las infraestructuras de captación del agua....Presupuesto de 50.600,57 €
- B2: Actuaciones de mejora de la eficiencia y digitalización sobre el sistema de abastecimiento. Presupuesto de 109.893,26 €



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

- B3: Actuaciones de mejora de la eficiencia, digitalización y monitorización sobre el sistema de saneamiento y depuración Presupuesto de 171.794,59 €
- B4: Actuaciones de mejora de la eficiencia, digitalización y monitorización en los puntos de vertido de aguas residuales .. Presupuesto de 24.027,58 €
- B6: Instalación y mejora de herramientas de comunicaciones necesarias para el desarrollo de las mismas, y en especial, aquellas destinadas a la implantación de tecnologías de la información Internet of Things (IoT). Presupuesto de 3.748,43 €
- C1: Desarrollo y mejoras de portales web de las administraciones responsables y operadores en general que permitan fomentar la comunicación digital con el usuario final y cumplir con los requisitos de transparencia. Presupuesto de 8.682,16 €
- C2: Mejora o desarrollo de sistemas de información y herramientas digitales para el fomento de la gestión de la información generada, telegestión y telemando de las instalaciones e infraestructuras y mejora en la gestión digital del ciclo

SEGUNDO. - Autorizar y delegar en la Sr. Alcalde para firmar, en relación con este asunto del PERTE Y DIGITALIZACION DEL CICLO DEL AGUA, cuanta documentación sea pertinente y se requiera , en nombre y representación de este Ayuntamiento.

VOTACION:

Se aprueba por unanimidad de los presentes, nueve sobre once, (dos ausencias a la Sesión) Srs Pueyo, Bergua, Gracia, Lascorz, Sras Perez, Salcedo y Lukashenko PSOE, Sr, Marin y Sra Lacambra PP, el acuerdo transcrito.

2.- APROBACION DE LA DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE CEDRILLAS EN EL PROYECTO DE DIGITALIZACION DEL CICLO DEL AGUA EN MUNICIPIOS DE HUESCA Y TERUEL DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS DEL EBRO Y DEL JUCAR (Expte 648/2023).

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Que, junto con otros veintiocho Ayuntamientos, el Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe tiene la intención de suscribir una agrupación, sin personalidad jurídica, para llevar a cabo el proyecto "DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA EN MUNICIPIOS DE HUESCA Y TERUEL DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DEL EBRO DE DEL JÚCAR", en la cual están agrupado veintinueve municipios de dos cuencas hidrográficas sumando 22.876 habitantes.



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Que se van a realizar diecisiete tipos de actuaciones desarrollando acciones de todas las tipologías subvencionables, a fin de concurrir a la convocatoria de referencia ORDEN TED/919/2023.

Que dicha orden fue publicada en el Boletín Oficial del Estado el día 2 de agosto, Orden TED/919/2023, de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2023).

Que los beneficiarios para las actuaciones incluidas en los proyectos que se desarrollen en su ámbito territorial serán las agrupaciones de solicitantes, según se definen en el artículo 3.6 de la orden, formados por dos o más sujetos descritos en el apartado a) de la misma que se constituyen conforme al artículo 11.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 67 del Real Decreto — Ley 36/2020 de 30 de diciembre.

Que conforme al artículo 11 de la citada Ley 38/2003, la agrupación deberá nombrar un representante o apoderado único, para poder cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden aquella y, en particular, presentar la solicitud de ayuda, que deba diferenciar los compromisos de ejecución de cada miembro de la agrupación, el importe de la subvención que se aplicará a cada uno de ellos, así como las actuaciones y el presupuesto correspondiente a cada uno; actuar como interlocutor único entre la agrupación y el órgano concedente y recabar toda la información exigible o requerida por el órgano concedente, y en particular la relativa a la justificación de la subvención.

ACUERDO:

Primero y Unico: Otorga el poder y la facultad de representación de este Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe a favor del **Ayuntamiento de Cedrillas**, con **CIF número P4407400C**, para que a través de su Alcalde-Presidente **Don Javier Gómez Gómez, con DNI número xxxxxxxxxxxx**, pueda, en nombre y representación del Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe, ejercitar las siguientes facultades:

– R



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

realizar todas las actuaciones incluidas en los proyectos desarrollados en su ámbito territorial, para llevar a cabo el proyecto "DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA EN MUNICIPIOS DE HUESCA Y TERUEL DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DEL EBRO Y DEL JÚCAR".

- Cumplir las obligaciones que, como beneficiario, le corresponden y, en particular, presentar la solicitud de la ayuda, que deberá diferenciar los compromisos de ejecución de cada miembro de la agrupación, el importe de la subvención que se aplicará a cada uno de ellos, así como las actuaciones y el presupuesto correspondiente a cada uno.
- Actuar como interlocutor único entre la agrupación y el órgano concedente y recabar toda la información exigible o requerida por el órgano concedente, y en particular la relativa a la justificación de la subvención.
- Y firmar los documentos públicos o privados que sean necesarios para hacer efectivas las facultades conferidas y descritas.

VOTACION:

Se aprueba por unanimidad de los presentes, nueve sobre once, (dos ausencias a la Sesión) Srs Pueyo, Bergua, Gracia, Lascorz, Sras Perez, Salcedo y Lukashenko PSOE, Sr, Marin y Sra Lacambra PP, el acuerdo transcrito.

3.- APROBACION DEL INICIO DE EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA A FAVOR DE SUELO Y VIVIENDA DE ARAGON SLU, DE BIEN INMUEBLE PATRIMONIAL SOLAR DE 559 M2 SITO EN CL RIO CINCA (P-4 – UA1 POLIGONO 12) (Expte 426/2024).

PARTE EXPOSITIVA:

Considerando la conveniencia y oportunidad de:

CEDER UN SOLAR A SUELO Y VIVIENDA DE ARAGON SLU PARA EDIFICACION DE VIVIENDAS EN REGIMEN DE ALQUILER PUBLICO

Y habiendo observado que su desarrollo es de difícil obtención si no es realizado por:



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

SUELO Y VIVIENDA DE ARAGON SLU, PORQUE DISPONE DE LOS MEDIOS TECNICOS, HUMANOS Y ECONOMICOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO ESTA ACTUACION

Vista la justificación documental y memoria demostrativa elaborada por SECRETARIA en fecha 17-5-2024 y en la que se establece la siguiente justificación de la cesión gratuita del bien patrimonial:

BIEN OBJETO DE CESION:

CATASTRO:

LOCALIZACION; CALLE RIO CINCA SUELO P-4 (UA 1-1 POL 12)

REFERENCIA CASTAstral: xxxxxxxxxxxxxx

CLASE: URBANO

SUPERFICIE: 559 M2

VALOR CATASTRAL: 368.181,82 EUROS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

FINCA: 4141

TOMO:xxxxx

LIBRO:xxxxxxx

FOLIO:171

INSCRIPCION: 1ª



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

LINDES: **NORTE**xxxxxxxxxxx A **SUR**: xxxxxxxx **ESTE**: FRANCISCO CHELIZ BARDAJI
OESTE: xxxxxxxx

SERVIDUMBRE: Según la inscripción 1ª de fecha 30 de mayo del 2005 , la finca de este número esta gravada con una servidumbre de paso a favor de la finca inscrita bajo el número 4.147 al folio 183 del tomo 759 del Archivo , plaza A, para acceder desde la calle de nueva apertura hasta dicha plaza A, con una anchura de 6 metros. Si en este solar se construye alguna edificación, el paso se concretará en la planta baja de la misma.

SUPERFICIE: 560,60 M2

APROVECHAMIENTO URBANISTICO: PLANTA BAJA + TRES PLANTAS + BAJOCUBIERTA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa	17-5-2024	
Informe de Secretaría	17-5-2024	
Certificado del Registro de la Propiedad	21-5-2024	
Certificado del Inventario de Bienes	21-5-2024	
Informe Técnico	21-5-2024	
Informe de Intervención	21-5-2024	
Informe-Propuesta de Secretaría	21-5-2024	
Dictamen de la Comisión Informativa	21-5-2024	

El Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de 21-5-2024 de conformidad con el artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 119.2 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, adopta por *[mayoría/unanimidad...]* el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar el expediente para ceder gratuitamente a favor de la *entidad SUELO Y VIVIENDA DE ARAGON SLU* solicitante el siguiente bien inmueble:

BIEN OBJETO DE CESION:

CATASTRO:

LOCALIZACION; CALLE RIO CINCA SUELO P-4 (UA 1-1 POL 12)

REFERENCIA CASTAstral xxxxxxxxxxxxxxxx

CLASE: URBANO

SUPERFICIE: 559 M2

VALOR CASTAstral: 368.181,82 EUROS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

FINCA: xxxx

TOMO:xxxxxx

LIBRO:47

FOLIO:171

INSCRIPCION: 1ª

LINDES: **NORTE:** xxxxxxxxxxx **SUR:** xxxxxxxxxxx. **ESTE:** xxxxxxxxxxx **OESTE:** xxxxxxxx

SERVIDUMBRE: Segunla inscripcion 1ª de fecha 30 de mayo del 2005 , la finca de este numero esta gravada con una servidumbre de paso a favor de la finca inscrita bajo el numero 4.147 al folio 183 del tomo 759 del Archivo , plaza A, para acceder desde la calle de nueva apertura hasta dicha plaza A, con una anchura de 6 metros. Si en este solar se construye alguna edificacion, el paso se concretara en la planta baja de la misma.



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

SUPERFICIE: 560,60 M2

APROVECHAMIENTO URBANISTICO: PLANTA BAJA + TRES PLANTAS +
BAJOCUBIERTA

SEGUNDO. Someter el expediente a un periodo de información pública por plazo de VEINTE DIAS HABLES mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ainsa-sobrarbe.sedelectronica.es>].

VOTACION:

Se aprueba por unanimidad de los presentes, nueve sobre once, (dos ausencias a la Sesión) Srs Pueyo, Bergua, Gracia, Lascorz, Sras Perez, Salcedo y Lukashenko PSOE, Sr, Marin y Sra Lacambra PP, el acuerdo transcrito.

4.-APROBACION DE LA CESION DE OBRA PENDIENTE DE EJECUTAR DEL CONTRATO DE REHABILITACION DE LA ANTIGUA CASA DEL MEDICO EN AINSA FASE I, POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA “RESTAURACION ESTRUCTURAL SL” A FAVOR DE LA EMPRESA “CONSTRUCCIONES LOSTE SL” (Expte 401/2024).

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Visto el Expediente de contratacion publica tramitado en la Plataforma de Contratacion del Estado de la obra: Proyecto Basico de Ejecucion de Rehabilitacion de la antigua casa del medico en Ainsa:Fase I

Atendiendo a que el mencionado contrato fue adjudicado previa propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratacion ,por Resolucion de Alcaldía Numero 561/2023 a la empresa RESTAURACION ESTRUCTURAL SL CON CIF: B 87762712, POR UN IMPORTE DE



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

119.612,40 EUROS MAS IVA DE 25.118,60 EUROS LO QUE DA UN TOTAL DE 144.731,00 euros.

Visto que la mencionada obra salio a contratacion por un importe de de 150.799,99 IVA incluido euros y se adjudico por un importe de 144.731,00 euros IVA incluido se produjo una baja de 6.068,99 euros , que equivale al 0,959754697%

Visto que con fecha 23-11-2023 se firmo el correspondiente contrato de adjudicación entre la empresa Restauracion Estructural SI y el Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe.

Visto que con fecha 13-3-2023 , los Tecnicos Directores de la obra realizaron la 1ª Certificacion de Obra por un valor de 30.959,26 euros IVA incluido

Desglose de la Certificacion:

Impòrte Certificado:.....	22.402,92
13% Gastos Generales.....	2.912,38
6% Beneficio Industrial	1.344,18
TOAL	26.659,48
Baja Licitacion 0,959754697.....	25.586,56
21% IVA	5.373,18
IMPORTE TOTAL CERTIFICACION	30.959,74

Visto que con fecha 29-2-2024 y Numero de Factura 24013/64 la empresa adjudicataria Restauracion Estructural SL emitio la factura correspondiente a la 1ª Certificacion por el sistema de Facturacion Electronica.

Atendiendo a que con fecha 25-3-2024 el Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe procedio a pagar la mencionada factura mediante transferencia bancaria a la cuenta facilitada por la sociedad Restauracion Estructural SL



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Visto que con fecha 15-5-2024 los Tecnicos Directores de la obra , tras el abandono de la obra por parte de la empresa Restauracion Estructural SL , procede a valorar toda la obra ejecutada hasta ese momento, deduciendo lo siguiente:

Total Certificacion de Obra realizada hasta la fecha.....	24.100,00
13% Gastos Generales	3.133,10
6% Beneficio Industrial	1.446,05
Total	28.679,95
Baja de Licitacion 0,959754697.....	27.525,72
21% IVA	5.780,40
TOTAL CERTIFICACION	33.306,12

TOTAL OBRA PENDIENTE DE FACTURAR A LA PRESENTE FECHA: 33.306,12 - 30957,74 = 2.346,38 IVA INCLUIDO

Atendiendo ,a que en consecuencia con este importe de obra ejecutada y facturada , el importe de la obra pendiente de ejecutar, asciende por todo los conceptos , es decir con IVA incluido , la cantidad de:111.424,88 euros

Visto el escrito de solicitud y autorización de la Cesion de la Obra , instada por la empresa Restauracion Estructural SI de fecha:

Vista la conformidad de la empresa cesionaria Construcciones Loste SL a que se formalice esta Cesion

Vista la Clausula 26 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, que autoriza la Cesion del Contrato de conformidad al articulo 214 de la Ley 9/2017 Ley de Contratos del Sector Publico

Visto que el mencionado articulo, establece , que para que pueda realizarse una Cesion del Contrato es necesario:

Autorizacion del Organo de contratacion de forma previa y expresa

El cedente debe tener ejecutado al menos un 20% del importe del contrato



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

El Cesionario debe tener capacidad para contratar con la Administracion y disponer de la solvencia que resulte exigible

El Cesionario quedara subrogado a todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente.

La cesion deberá formalizarse en Escritura Publica ante Notario

Atendiendo a que el valor de la obra ejecutada a la fecha representa el 23,01% del valor total de adjudicación de esta obra a la empresa Restauracion Estructural SI.

Atendiendo a que el cesionario, es un empresa que quedo en segundo lugar en el expediente de contratacion de esta obra, con lo cual tiene acreditado en el propio expediente la capacidad para contratar con la Administracion y la solvencia exigible para esta obra

ACUERDO:

Primero: Aprobar y autorizar la Cesion de la Obra: Proyecto Basico de Ejecucion de Rehabilitacion de la antigua casa del Medico en Ainsa: Fase I , por parte de la empresa que resulto adjudicataria de la misma Restauracion Estructural SI a favor de la empresa Construcciones Loste SI, por el importe pendiente de ejecutar a la presente fecha, que asciende con IVA incluido a 111.424,88 euros

Segundo: Preparar el correspondiente protocolo notarial de cesion, para que ambas partes procedan a su firma.

Tercero: Notificar este acuerdo a las dos partes a los efectos oportunos

VOTACION:

Se aprueba por unanimidad de los presentes, nueve sobre once, (dos ausencias a la Sesion) Srs Pueyo, Bergua, Gracia, Lascorz, Sras Perez, Salcedo y Lukashenko PSOE, Sr, Marin y Sra Lacambra PP, el acuerdo transcrito.

No habiendo mas asuntos que tratar , se da por finalizada la Sesion cuando son las 20 horas 5 minutos de la noche , en Ainsa-Sobrarbe a 21 de Mayo de 2024 con el Visto Bueno del Alcalde-Presidente



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

EL SECRETARIO

Vº Bº
ALCALDE-PRESIDENTE